

108

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.30 DE 2013
(Febrero 12)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.951 de diciembre 27 de 2012, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios en el desarrollo de la estrategia nacional de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (V.P.H.) dentro del marco de las competencias asignadas a la Secretaria de salud Municipal de Neiva; por valor del contrato de **\$57.141.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal, para ser ejecutados en 6 meses previa adición de dichos recursos y así dar cumplimiento al tiempo de ejecución y objeto del mismo.

Que el Señor Asesor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no fueron adicionados en la vigencia fiscal de 2012 e incluso en la presente vigencia.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$57.141.000,00)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
1117 - 15	OTRAS ENTIDADES CONV.951_V.P.H.	57.141.000.00
	TOTAL ADICION	\$57.141.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$57.141.000,00)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	GASTOS DE PESONAL	
102	GASTOS DE OPERACIÓN	
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1020203 - 15	OTRAS ENTIDADES CONV.951_V.P.H.	46.800.000.00
4	GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	
42	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
42002	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS	
4200200 - 15	OTRAS ENTIDADES CONV.951_V.P.H.	10.341.000.00
	TOTAL ADICION	\$ 57.141.000.00

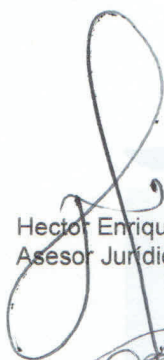
ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

106

La presente resolución es presentada al Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, a los doce (12) día del mes de febrero del año dos mil trece (2013).


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


Revisó: Hector Enrique Peñuela
Asesor Jurídico


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.



105

EXPOSICION DE MOTIVOS

OBJETIVO DE LA RESOLUCION No.030 DE 2013

El objetivo es Adicionar recursos por **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$57.141.000,00)**, provenientes del Contratos Interadministrativo de prestación de servicios de salud No.951 de 2012, suscritos con el Municipio de Neiva - Secretaría de Salud Municipal

CONSIDERACIONES LEGALES:

Desde el punto de vista jurídico, esta iniciativa encuentra sustento legal en las siguientes disposiciones:

1. Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."
2. Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.
3. Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".
- 4.- Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009
- 5.- Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina, donde conceden facultades a la Gerencia para adicionar recursos de convenios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.951 de diciembre 27 de 2012, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios en el desarrollo de la estrategia nacional de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (V.P.H.) dentro del marco de las competencias asignadas a la Secretaria de salud Municipal de Neiva; por valor del contrato de **\$57.141.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal, para ser ejecutados en 6 meses previa adición de dichos recursos y así dar cumplimiento al tiempo de ejecución y objeto del mismo.


Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en cumplimiento a lo expresado en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que al momento de la suscripción de los mencionados convenios y del Otrosí, se determinaron el Plan de inversiones para la ejecución de los recursos atendiendo las diferentes obligaciones de la E.S.E.

Que para la ejecución de dichos recursos es indispensable la aprobación del COMFIS.

En virtud de las anteriores consideraciones, solicito a los señores miembros del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, la viabilidad para incorporar estos recursos al presupuesto de nuestra Institución.

Atentamente:


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente

Revisó: Hector Enrique Peñuela
Asesor Jurídico

Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

PPTOESECEO

103

Neiva (H), 12 de Febrero de 2013

Doctor:

PEDRO HERNAN SUAREZ TRUJILLO

Presidente

Comité Municipal de Política Fiscal - COMFIS

Ciudad.

Cordial saludo,

Comedidamente me permito remitir la Resolución No.030 de 2013, donde se adicionan recursos de convenios interadministrativos suscritos con el Municipio de Neiva – Secretaría de Salud Municipal, para el estudio y aprobación del COMFIS.

Por lo anterior remitimos los siguientes documentos:

- 1.- Exposición de Motivos
- 2.- Resolución No.030 de 2013
- 3.- Fotocopia de los Contratos Interadministrativos

Cualquier aclaración adicional con gusto le será atendida.

Atentamente,


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor del Presupuesto.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

102

**EL SUSCRITO ASESOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

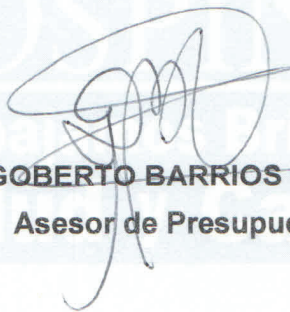
CERTIFICA:

Que el Convenio Interadministrativo que a continuación se relacionan no ha sido adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

* Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.951 de 2012, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios en el desarrollo de la estrategia nacional de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (V.P.H.) dentro del marco de las competencias asignadas a la Secretaria de salud Municipal de Neiva; por valor del contrato de **\$57.141.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal, para ser ejecutados en 6 meses previa adición de dichos recursos y así dar cumplimiento al tiempo de ejecución y objeto del mismo

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos de cada uno de los convenios antes relacionados.

Para constancia se firma, a los nueve (09) días del mes de Febrero del año os mil trece (2013).



DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA

Asesor de Presupuesto